

ACCESO A LA JUSTICIA COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: EN LA BÚSQUEDA DE LA PAZ Y COHESIÓN SOCIAL.

“Access to Community Justice Through Communal Conciliation in the Department of Bolívar: In Pursuit of Peace and Social Cohesion.”

Autores: Aniano Morales Blanco,¹ Ingrid Montes Alvarino²
Ana Rocío Campo Ochoa³, Greisy Carolina Ruiz Caicedo⁴.

Resumen

Este artículo analiza el papel de las comisiones de convivencia y conciliación de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en el acceso a la justicia comunitaria en el departamento de Bolívar, Colombia. Se identifican los factores que facilitan o limitan el acceso a la justicia comunitaria y se proponen estrategias para fortalecer las JAC y en particular a las comisiones o Comités de Convivencia y Conciliación que ejercen la conciliación comunal para mejorar el acceso a la justicia comunitaria y promover la paz y la cohesión social en el departamento de Bolívar. Para ello se empleó la investigación sociojurídica con enfoque cualitativo al usar estrategias, como los talleres participativos y de la investigación narrativa al incluir relatos en primera persona para comprender de primera mano el objeto de estudio. Los resultados muestran que la conciliación comunal es una forma que fortalece la justicia comunitaria, y permite garantizar el acceso efectivo, plural y democrático a la justicia de los territorios del departamento de Bolívar.

¹ Administrador Público de la ESAP. Especialización en Medio Ambiente Urbano y Ordenamiento Territorial. (Universidad San Buenaventura). Maestría en Administración Pública ESAP. 25 años de experiencia laboral en el sector público, Edil en el periodo 1995 al 1998 y consejero territorial 2000 al 2008 Cartagena y 2016 al 2024 departamento de Bolívar y dignatario comunal hace 35 años, Contratista de la Gobernación de Bolívar, Línea de acceso a la administración de justicia en COISBOL.

² Abogada, Universidad de Cartagena. Especialista en Derecho Contencioso Administrativo, Universidad Externado de Colombia. Magíster en Derecho, Universidad Sergio Arboleda. Conciliadora en Derecho. Ex juez Tribunal Administrativo de Bolívar. Docente tiempo completo del programa de derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez - sede Cartagena. Adscrita al grupo de investigación derecho público. Docente investigadora Junior Minciencias. Línea de investigación: Derecho Público. Correo institucional: ingrid.montes@cumvirtual.edu.co <https://orcid.org/0000-0001-5942-034X> Cartagena.

³ Estudiante X semestre del programa de derecho, miembro del semillero SIFAD del programa de derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez - sede Cartagena.

⁴ Estudiante X semestre del programa de derecho, miembro del semillero SIFAD del programa de derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez - sede Cartagena.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

Se proponen estrategias al fortalecimiento institucional de las JAC y las CCC, con el fin de optimizar los mecanismos de justicia comunitaria y consolidar procesos de paz sostenibles en el departamento de Bolívar.

Palabras claves: Justicia comunitaria, Juntas de Acción Comunal, comisiones de convivencia y conciliación, paz, cohesión social.

Abstract.

This article analyzes the role of the coexistence and conciliation committees of Community Action Boards (JACs) in access to community justice in the department of Bolívar, Colombia. It identifies the factors that facilitate or limit access to community justice and proposes strategies to strengthen the JACs, and in particular the Coexistence and Conciliation Committees that practice community conciliation, to improve access to community justice and promote peace and social cohesion in the department of Bolívar. To this end, socio-legal research with a qualitative approach was employed, using strategies such as participatory workshops and narrative research, including first-person accounts to gain firsthand understanding of the subject of study. The results show that community conciliation is a mechanism that strengthens community justice and guarantees effective, pluralistic, and democratic access to justice in the territories of the department of Bolívar. Strategies are proposed for the institutional strengthening of the JAC and the CCC, in order to optimize community justice mechanisms and consolidate sustainable peace processes in the department of Bolívar.

Keywords

Community justice, Community Action Boards, coexistence and conciliation commissions, peace, social cohesion.

Introducción

La Constitución Política de 1991 les otorgó a los particulares la posibilidad de administrar justicia según lo preceptuado en el artículo 116 de la carta magna. Así se constitucionalizó la justicia comunitaria entendida como “un conjunto de instancias y procedimientos mediante los cuales, para situaciones de controversia, se regulan los comportamientos legítimos a partir de normas propias de una comunidad o contexto

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

cultural específico. Es administración de justicia desde la comunidad, a partir de sus propias reglas y principios.” (Ardila, 2020)

Este concepto se institucionaliza en la Constitución de 1991, que reconoce la pluralidad jurídica y otorga un lugar a la jurisdicción indígena y a la justicia en equidad, abriendo caminos para una justicia cercana, culturalmente pertinente y efectiva. (Constitución Política de Colombia, arts. 246 y 247).

El reconocimiento constitucional, no sólo legitima la justicia indígena con autonomía plena, sino que promueve la justicia en equidad para las demás comunidades, permitiendo a operadores como conciliadores y jueces de paz administrar justicia basada en el consenso, el diálogo y la cercanía de la comunidad, respetando siempre los derechos fundamentales (Salazar, 2021). Así, la justicia comunitaria emerge como una reforma del Estado orientada a democratizar el acceso a la justicia y reducir la exclusión histórica de poblaciones rurales y marginadas.

La justicia comunitaria encuentra su estructuración en la conciliación comunal, la justicia de paz, la conciliación en equidad y la amigable composición afrocolombiana. (Salazar, 2021)

La justicia comunitaria es fundamental para la construcción de paz en Colombia, especialmente en zonas afectadas por el conflicto armado. (Salazar, 2021) Se erige la justicia comunitaria como parte de la justicia informal o alternativa para solucionar conflictos mediante espacios comunitarios. En principio justificada como una forma de contribuir a la congestión del sistema judicial en Colombia.

Sin embargo, en un contexto de desigualdad, discriminación, violencia estructural, altos índices de impunidad y un alto grado de desconfianza institucional (Salazar, 2021) la justicia comunitaria, al igual que los demás mecanismos alternativos de solución de conflictos creados por la ley 23 de 1991, han demostrado su efectividad como mecanismos de resolución de conflictos, más no como descongestionadores de despachos judiciales como pretendía la ley 23 de 1991.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

Por su parte, las Juntas de Acción Comunal (JAC) son organizaciones territoriales con una trayectoria histórica en Colombia como espacios de participación ciudadana y gestión comunitaria. Actúan como garantías de la convivencia pacífica y la cohesión social en sus territorios, mediante la movilización social y la administración de mecanismos propios de resolución de conflictos (Chasoy, 2019). En su estructura, las JAC incorporan Comisiones o Comités de Convivencia y Conciliación, que tienen como función gestionar los conflictos comunitarios mediante metodologías conciliatorias que privilegian la restauración y el diálogo.

Estas comisiones funcionan como órganos de justicia comunitaria práctica, donde los conciliadores en equidad juegan un papel decisivo en la resolución de disputas, promoviendo la equidad y la reparación simbólica como medios para recuperar relaciones sociales dañadas (Ministerio del Interior, Manual de Conciliación Comunal). Este papel es particularmente relevante en contextos donde el sistema judicial formal se percibe como lejano, lento o ineficiente.

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) y sus comisiones de convivencia y conciliación (CCC) juegan un papel importante en la resolución de conflictos y la promoción de la paz y la cohesión social en las comunidades.

Sin embargo, a pesar de la importancia de estas instituciones, esta figura enfrenta limitaciones y desafíos significativos frente al acceso a la justicia comunitaria. Aunque en el Departamento de Bolívar se cuentan con JAC y comisiones de convivencia y conciliación en sus territorios, la falta de capacitación y la ausencia de una política pública efectiva que aborde el desconocimiento del debido proceso, la presencia de grupos armados ilegales y la desconfianza en las instituciones generan violencia, miedo y desplazamiento en las comunidades, afectando su capacidad para resolver conflictos de manera pacífica y acceder a la justicia.

La justicia comunitaria se mueve en una tensión constante: por un lado, representa la posibilidad de que las comunidades ejerzan autonomía y construyan paz desde sus

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

propios saberes; por otro, enfrenta la fragilidad de un Estado que la reconoce en el papel, pero la limita en la práctica. Este contraste se evidencia en la manera en que las Juntas de Acción Comunal (JAC) y sus Comisiones de Convivencia y Conciliación (CCC) operan en territorios como Bolívar, donde la violencia estructural y la presencia de actores armados ilegales condicionan su capacidad de acción.

El aporte de De Sousa Santos (2002) resulta clave para comprender que la justicia comunitaria es parte de un pluralismo jurídico que desafía la hegemonía estatal. Sin embargo, como advierte Vargas (2021), este pluralismo se encuentra amenazado por la cooptación de poderes locales y por la falta de garantías institucionales. La justicia comunitaria, en consecuencia, se convierte en un espacio de resistencia, pero también en un terreno vulnerable frente a la instrumentalización política.

La dimensión cultural, resaltada por Fals Borda (1986), muestra que las comunidades no son receptoras pasivas de normas, sino creadoras de sus propios sistemas de convivencia. Este reconocimiento es fundamental para entender que la justicia comunitaria no es un mecanismo accesorio, sino una práctica legítima que fortalece la cohesión social. En la misma línea, Bejarano (1995) vincula estas prácticas con la construcción de paz territorial, subrayando que la reconciliación no se logra únicamente con acuerdos nacionales, sino con procesos locales de resolución de conflictos.

Desde una perspectiva crítica, Uprimny (2006) advierte que la justicia comunitaria debe ser vista como un instrumento de democratización y no como un simple descongestionado de despachos judiciales. Esta reflexión se complementa con la de Castillo (2018), quien enfatiza que la justicia comunitaria aporta a la reparación simbólica y a la garantía de derechos fundamentales, especialmente en comunidades afectadas por el conflicto armado.

De lo descrito anteriormente se desprende el siguiente objetivo general: Analizar el papel de las comisiones de convivencia y conciliación de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en el fortalecimiento del acceso a la justicia comunitaria en el departamento de

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

Bolívar, Colombia, con el fin de identificar estrategias para su fortalecimiento en la promoción de la paz y la cohesión social, que puedan articularse con políticas públicas locales y nacionales.

Para responder este objetivo se abordan los siguientes aspectos: i) La justicia comunitaria y las Juntas de acción comunal en Colombia; ii) El papel de las comisiones de convivencia y conciliación de las juntas de acción comunal (JAC) en la resolución de conflictos en el departamento de Bolívar. iii) La Importancia de las Comisiones de Convivencia y Conciliación en las Juntas de Acción Comunal y las limitaciones de acceso a la justicia comunitaria. iv) Factores que facilitan o limitan el acceso a la justicia comunitaria a través de la conciliación comunal en el departamento de Bolívar. v) Estrategias para fortalecer las JAC y las CCC, con el fin de mejorar el acceso a la justicia comunitaria, promover la paz y contribuir a la cohesión social en el departamento de Bolívar.

Este análisis permitirá comprender cómo estas instancias intervienen en la dinámica comunitaria para mantener la convivencia y la paz para contribuir a la cohesión social en el departamento de Bolívar.

Materiales Y Métodos

La presente investigación es de tipo socio-jurídica, como sostiene Peláez Grisales (2021), involucra un análisis crítico de las normativas y prácticas sociales que regulan la convivencia, proporcionando un marco para integrar aspectos legales y sociales en el estudio.

Se aborda mediante el enfoque cualitativo, según Hernández, Fernández y Baptista (2014), ya que permite captar la realidad social desde la perspectiva de los actores involucrados, facilitando la interpretación profunda de fenómenos sociales complejos en

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

contextos específicos, como el departamento de Bolívar.

Igualmente, se hace uso de la investigación narrativa por tener como parte de su análisis a la experiencia humana, más específicamente "la investigación narrativa está dirigida al entendimiento y al *hacer sentido* de la experiencia" Consideramos que usar este tipo de investigación permite incorporar la experiencia de uno de los autores, su relato en primera persona del fenómeno en estudio. Implica analizar su visión del fenómeno de estudio como es la justicia comunitaria y en particular de la conciliación comunal, teniendo en cuenta su participación activa desde varias aristas como gestor comunitario, por lo tanto, sus experiencias son "biográficamente significativas" (Denzin, 2009 en Blanco, 2011).

Se incorpora la escritura de tipo narrativo por parte de uno de los autores como "lugar importante en la producción de conocimiento sobre lo social." (Rodríguez-Castrillón, & Amador-Baquiro, 2023). Se trabaja con la narrativa "como forma de acceder al conocimiento de lo social y como modalidad para la escritura de resultados de investigación." (Blanco, 2011). Como lo afirma Blanco "se trata de impulsar la *praxis* de una verdadera interdisciplinariedad que respete y valore en igualdad de condiciones una amplia gama de posibilidades epistemológicas y metodológicas." (2011, p. 151)

Se hace uso de talleres participativos como una herramienta metodológica clave para la elaboración del análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) en investigaciones socio-jurídicas y de ciencias sociales. Estos espacios permiten la interacción directa entre los actores comunitarios y el equipo investigador, facilitando la identificación colectiva de factores internos y externos que afectan la dinámica social y el acceso a la justicia.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la metodología participativa favorece la comprensión profunda de los fenómenos sociales al incorporar las percepciones y

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

experiencias de los participantes, lo cual resulta esencial para construir diagnósticos contextualizados y propuestas pertinentes. Además, la aplicación del análisis DOFA en talleres participativos se fundamenta en la necesidad de promover la inclusión y el diálogo, generando resultados más legítimos y representativos (Hernández et al., 2014; Peláez Grisales, 2021).

Resultados Y Discusión

La justicia comunitaria y las Juntas de acción comunal en Colombia

La justicia comunitaria representa una alternativa a los sistemas judiciales formales, especialmente en contextos donde el acceso a la justicia estatal es limitado o insuficiente. Este modelo se fundamenta en la resolución de conflictos a través de mecanismos participativos y consensuados, priorizando valores como la equidad, la solidaridad y la cohesión social. En este sentido, la justicia comunitaria fortalece la autonomía de las comunidades para gestionar sus propios conflictos, basándose en normas y prácticas tradicionales que reflejan las realidades locales. (Proner & Back, 2019).

La justicia comunitaria contribuye significativamente a la construcción de paz y al fortalecimiento del tejido social. Estos sistemas permiten una mayor apropiación de los procesos de resolución de disputas, fomentando la participación activa de los miembros de la comunidad y promoviendo el reconocimiento de saberes propios. Además, la justicia comunitaria puede servir como puente entre la legalidad estatal y las prácticas sociales, facilitando la articulación de derechos y deberes en escenarios rurales y urbanos diversos (Salazar, 2021).

En Colombia, las Juntas de Acción Comunal (JAC) han desempeñado un papel crucial como instancias de justicia comunitaria, actuando como mediadores y facilitadores en la

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

resolución de conflictos locales. Su labor se enmarca en la promoción de la convivencia y la paz, tal como lo establece la Ley 2166 de 2021, donde se reconoce su función para la construcción de paz, mediante proyectos y programas comunitarios. Por tanto, las JAC constituyen un ejemplo concreto de cómo la justicia comunitaria se articula con la organización social, integrando prácticas tradicionales y normativas legales para responder a las necesidades de las comunidades colombianas (López-De Castro et al., 2021).

Las Juntas de Acción Comunal en adelante (JAC) han sido un pilar fundamental en la promoción de la convivencia y la conciliación en Colombia. Desde su institucionalización en 1958 mediante la Ley 19 de 1958, estas organizaciones comunitarias han jugado un papel clave en el desarrollo de las comunidades y la resolución de conflictos.

Gráfico 1. Evolución normativa de las Juntas de Acción comunal en Colombia



Fuente: Autores, 2025.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

La historia de las JAC en Colombia es rica y compleja. Según Valencia, L. E., en su obra "Historia, realidad y pensamiento de la acción comunal en Colombia 1958-2008", las JAC han evolucionado y se han adaptado a las necesidades y desafíos de las comunidades a lo largo de los años. Esta evolución ha permitido a las JAC mantenerse relevantes y efectivas en la promoción de la convivencia y la conciliación.

Las JAC han sido clave en la promoción de la participación ciudadana y la gestión comunitaria. Según López-De Castro, et. al, (2021) en su artículo "Juntas de Acción Comunal y gobernanza rural: retos para la participación y organización comunitaria en seis territorios de Nariño, Colombia", las JAC han contribuido a fortalecer la cohesión social y la solidaridad entre los miembros de la comunidad. Desde la otra arista, a medida que ha aumentado el número de estas organizaciones comunales, el papel de las JAC enfrenta tensiones en su papel como articulación con las entidades estatales. Se cuestiona su eventual instrumentalización política clientelista lo que ha influido en la desconfianza por parte de los ciudadanos en estas organizaciones. (Leal y Dávila, 1990 en López-De Castro, et. al, 2021)

La estructura de la organización comunal en Colombia de conformidad a lo establecido en la ley 2166 de 2021, se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfico 2. Estructura de la organización comunal en Colombia

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52



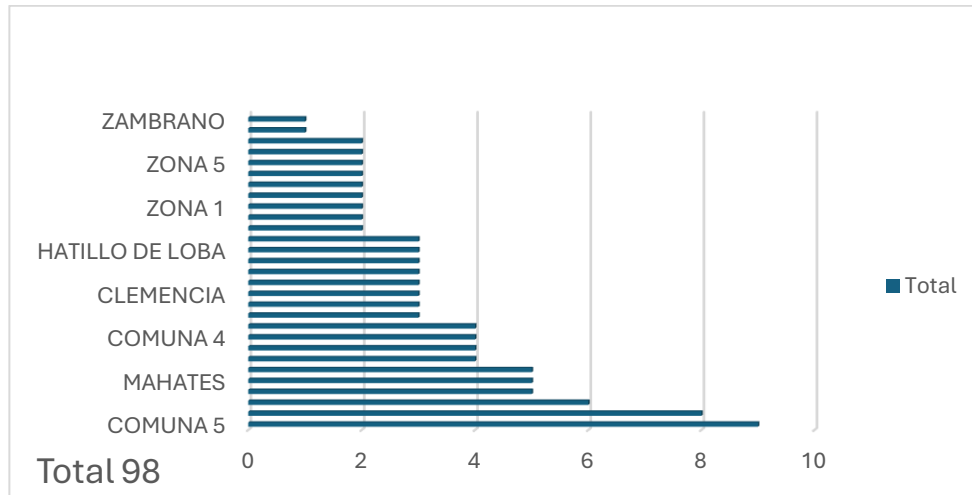
Fuente: Autores, 2025 según ley 2166 de 2021

En el departamento de Bolívar, encontramos juntas de acción comunal como organismos de primer grado, pero también se resalta la existencia de organismos de segundo grado como las asociaciones de juntas de acción comunal como se muestran en la siguiente gráfica.

Gráfico 3. ASOJUNTAS en el departamento de Bolívar

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52



Fuente : Instituto Comunal, 2025

Resaltamos la función de estos organismos de acción comunal para la construcción de paz como se consagra en el artículo 17 de la ley 2166 de 2021 así:

Artículo 17. Organismos de acción comunal para la construcción de paz. “Los Organismos de Acción Comunal contribuirán en la consecución y estabilización de la paz, impulsando la ejecución de programas y proyectos en los territorios, para ello, el Gobierno nacional y las autoridades locales facilitarán las herramientas, formación comunitaria y espacios necesarios para avanzar en el cumplimiento de esta tarea y podrán destinar los recursos específicos en los planes de desarrollo y en presupuesto para el cumplimiento de este propósito.”

Esta loable labor de quienes se encuentran en los territorios y de quienes conviven cada día con las diversas problemáticas de la comunidad, requiere para su consolidación de alianzas interinstitucionales concretas que logren materializar esta función.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

La Transformación de un Barrio a Través de la Junta de Acción Comunal

En este apartado se destaca la experiencia mediante el relato del autor Aniano Morales Blanco en las Juntas de Acción comunal y su proceso de transformación del barrio donde creció así:

“Mi experiencia con las Juntas de Acción Comunal (JAC) comenzó en 1998 en el sector Foco Rojo del barrio Olaya Herrera en Cartagena de Indias. En ese momento, asistí a una asamblea de la JAC donde se discutían conflictos internos debido a malos manejos de la tesorería y la presidencia. Mi intervención en la asamblea, donde manifesté mi preocupación por el mal ejemplo que estábamos dando a los jóvenes, llevó a que me propusieran como presidente de la JAC. Aunque inicialmente me negué, acepté ser vicepresidente y propuse la creación de un comité juvenil para prácticas artísticas y deportivas.

La creación del comité juvenil fue un éxito y los jóvenes del sector comenzaron a participar activamente en actividades artísticas y deportivas. Esto no solo les permitió desarrollar sus habilidades y talentos, sino que también les dio la oportunidad de conocer y aprender sobre la importancia de la participación ciudadana y la gestión comunitaria. A través de este comité, los jóvenes pudieron expresarse y desarrollar su creatividad, lo que contribuyó a fortalecer su sentido de pertenencia y compromiso con la comunidad. Bajo mi liderazgo, la JAC logró transformar el barrio Foco Rojo en un ejemplo de la ciudad de Cartagena. Construimos un centro de salud, una cancha, un salón comunal y mejoramos los servicios públicos domiciliarios. También rellenamos y pavimentamos calles, implementamos programas de mejoramiento de viviendas y construcción en sitio propio, y legalizamos viviendas. La gestión de estos proyectos fue posible gracias a la colaboración con la JAL, el gobierno distrital, departamental, nacional, sector privado y de cooperación internacional como la embajada japonesa, lo que demuestra la importancia de la colaboración y el trabajo en equipo para lograr objetivos comunes.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

La construcción de la institución educativa Foco Rojo fue otro logro importante. Esta institución fue construida en sociedad con la JAL, el gobierno distrital y la embajada japonesa, que donó los fondos para su construcción. La institución educativa ha sido fundamental para el desarrollo de la comunidad y ha permitido a los jóvenes del sector acceder a una educación de calidad. Esto ha tenido un impacto positivo en la vida de los jóvenes y ha contribuido a reducir la brecha educativa en la comunidad.

Mi experiencia en la JAC me llevó a ser elegido Edil de mi comuna y delegado ante la asociación de juntas de acción comunal de la comuna. También fui representante ante el consejo territorial de Cartagena y miembro activo del sistema nacional de planeación a través del consejo departamental de planeación de Bolívar. En estos cargos, participé en la formulación del POT, planes de desarrollo y planes estratégicos, como “Cartagena 2011” lo que me permitió conocer y aprender sobre la importancia de la planificación y la gestión en el desarrollo de las comunidades.

A través de mi participación en la JAC, también desarrollé habilidades en la resolución de conflictos y la mediación. Fui capacitado como formador de formadores y conciliador en equidad por el Ministerio del Interior y la Comisión Pedagógica de la Confederación Nacional de Acción Comunal. Esto me permitió conocer y aprender sobre las mejores prácticas para resolver conflictos y promover la convivencia pacífica en las comunidades. La JAC ha sido un espacio de aprendizaje y crecimiento para mí, y estoy agradecido por la oportunidad de haber podido servir a mi comunidad a través de esta organización. A través de mi experiencia en la JAC, he podido contribuir al desarrollo de mi comunidad y aprender sobre la importancia de la participación ciudadana y la gestión comunitaria. La JAC ha sido fundamental en mi desarrollo personal y profesional, y estoy seguro de que seguirá siendo un espacio importante para el desarrollo de las comunidades en el futuro. Así las cosas, mi experiencia en la JAC ha sido fundamental para mi desarrollo personal y profesional. A través de mi participación en la JAC, he podido contribuir al desarrollo de mi comunidad y aprender sobre la importancia de la participación ciudadana y la gestión comunitaria. La JAC ha sido un espacio de aprendizaje y crecimiento para mí, y estoy

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

agradecido por la oportunidad de haber podido servir a mi comunidad a través de esta organización. La transformación de mi barrio ha sido un logro significativo, y estoy seguro de que la JAC seguirá siendo un espacio importante para el desarrollo de las comunidades en el futuro.”

Se considera que esta experiencia contribuye al conocimiento de este mecanismo de participación ciudadana y gestión comunitaria, pilar fundamental del desarrollo de cualquier comunidad. Toda vez, la relevancia del papel de las juntas de acción comunal “en la articulación de intereses y la acción colectiva se han considerado como centrales para la gestión de los asuntos públicos locales.” (López-De Castro y otros, 2021)

El papel de las comisiones de convivencia y conciliación de las juntas de acción comunal (JAC) en la resolución de conflictos en el departamento de Bolívar.

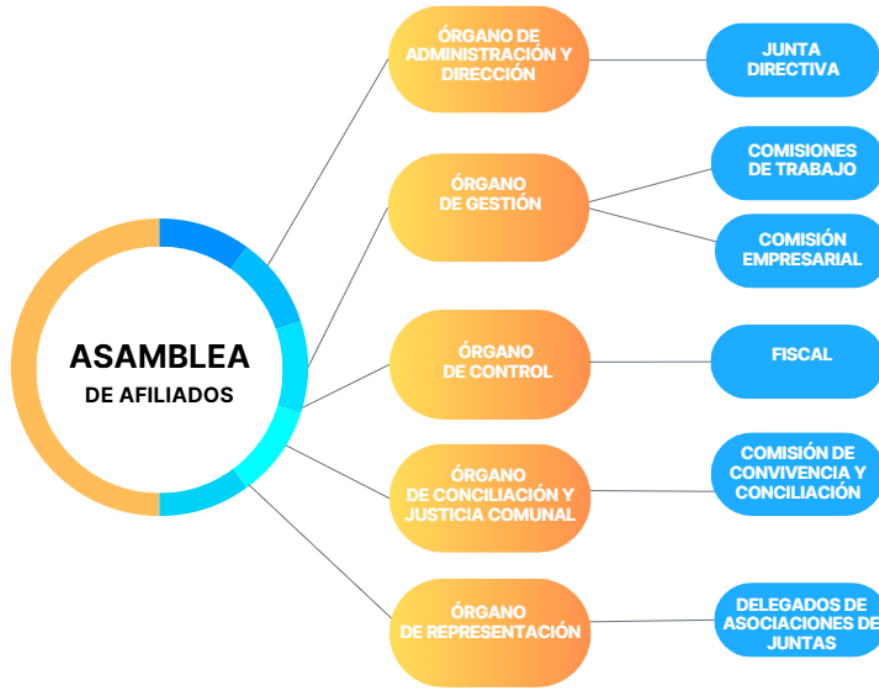
De conformidad al artículo 5 de la ley 2166 de 2021 la acción comunal es una “expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa.”

Los organismos de primer grado, esto es, las juntas de acción comunal tienen dentro de su estructura un órgano de conciliación y justicia comunal como son las comisiones de convivencia y conciliación. Como se muestra en la siguiente figura.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

Gráfico 4. Estructura de las Juntas de Acción Comunal



Fuente: Autores, 2025 según ley 2166 de 2021

Las comisiones de convivencia y conciliación de las JAC han sido fundamentales en la resolución de conflictos y la promoción de la convivencia pacífica en las comunidades. Según Paula Andrea Mateus Gonzáles, en su documento "Implementación y Desarrollo de las Comisiones de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal de la Vereda del Saucio del Municipio de Chocontá, Cundinamarca", estas comisiones han sido clave en la resolución de conflictos y la promoción de la paz en las comunidades.

Conforme lo dispuesto en el artículo 48 de la ley 2166 de 2021 la comisión de convivencia y conciliación se constituye en “el órgano encargado de garantizar que los afiliados gestionen sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral denominado conciliador. La comisión propenderá a la resolución pacífica de conflictos, la sana convivencia, el

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

fortalecimiento y el orden justo de la comunidad que hace parte del organismo de acción comunal.”

Entre las funciones que tienen la comisión de convivencia y conciliación según el artículo 50 de la ley 2166 de 2021 se encuentran:

- a) Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas dentro de la comunidad a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad, para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo;
- b) Surtir la vía conciliatoria de todos los conflictos organizativos que surjan en el ámbito del correspondiente organismo de acción comunal;
- c) Avocar, mediante procedimiento de conciliación en equidad, los conflictos comunitarios que sean susceptibles de transacción, desistimiento, querrela y conciliación, siempre y cuando el conciliador de la comisión de convivencia y conciliación, sea formado, avalado y nombrado de acuerdo con lo establecido en la Ley 23 de 1991 o la norma que la modifique, sustituya o complemente;
- d) Además de las funciones conciliatorias la comisión de convivencia y conciliación de los grados superiores, conocerán de las demandas de impugnación y de los procesos disciplinarios de su territorio.

Por ello, las Comisiones de Convivencia y Conciliación de los organismos comunales tienen el papel fundamental de: “facilitar la mediación de los conflictos que se presentan entre las personas que conforman esa comunidad, ofreciendo una respuesta directa entre las partes que aseguren el tratamiento del conflicto. Para ello la Comisión debe hacerlo de la mejor manera erradicando el conflicto desde su génesis, proponiendo soluciones justas y acertadas que construyan y generen lazos de amistad, convivencia, reconciliación y armonía social, y lo más importante que se genere desde la organización comunal.” (Ministerio del Interior, 2014, p. 4).

El procedimiento de conciliación comunal sigue de manera general, los siguientes pasos:

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

Gráfico 5. Procedimiento de conciliación comunal



Fuente: Autores, 2025 según ley 2166 de 2021

El procedimiento de conciliación que llevan a cabo las comisiones de convivencia y conciliación de las Juntas de Acción Comunal, conforme a la ley 2166 de 2021, se desarrolla bajo principios de equidad, neutralidad y confidencialidad, siguiendo una secuencia clara y ajustada a lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la norma. Primero, ante la existencia de un conflicto organizativo o comunitario susceptible de conciliación, las partes interesadas acuden a la comisión, la cual designa un conciliador formado y avalado conforme a la ley. El conciliador escucha a ambas partes, fomenta el diálogo y orienta la búsqueda de soluciones pacíficas y justas, velando por el respeto y la armonía social.

El proceso contempla la presentación formal del conflicto, la citación de las partes involucradas y el desarrollo de audiencias de conciliación en las que se promueve el

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

acuerdo voluntario. Si se logra un acuerdo, este se formaliza por escrito y adquiere fuerza vinculante entre las partes. En caso de no alcanzarse la conciliación, la comisión puede sugerir otras vías o remitir el caso a la instancia correspondiente. Es fundamental que todo el procedimiento respete la imparcialidad y la confidencialidad, procurando siempre la sana convivencia y el fortalecimiento comunitario, tal como lo establece la ley 2166 de 2021 en sus artículos mencionados.

La Importancia de las Comisiones de Convivencia y Conciliación en las Juntas de Acción Comunal y las limitaciones de acceso a la justicia comunitaria.

Desde su experiencia Aniano Morales Blanco nos menciona:

Después de mi experiencia en las Juntas de Acción Comunal (JAC) de Cartagena, Bolívar y Colombia, aprendí sobre la estructura interna de estas organizaciones y la importancia de las comisiones de trabajo en la planeación y gestión de recursos. Sin embargo, fue la comisión de convivencia y conciliación la que realmente me impactó. Esta comisión es fundamental para la resolución pacífica de conflictos y la promoción de la armonía dentro de la JAC y la comunidad.

La comisión de convivencia y conciliación es un órgano clave para mediar y resolver conflictos que surjan, tanto dentro de la organización como en la comunidad en general. Su función principal es fortalecer los lazos comunitarios, promover el respeto y el diálogo, y prevenir situaciones de discordia. Actúan como la primera instancia de resolución de diferencias, buscando acuerdos y pactos que eviten que los conflictos escalen a procesos judiciales o disciplinarios más complejos.

La Ley 2166 de 2021 regula los organismos de acción comunal en Colombia y establece las directrices para la creación y funcionamiento de la Comisión de Convivencia y Conciliación. Esta comisión debe estar conformada por personas que actúen como

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

terceros neutrales y en quienes la comunidad deposite su confianza. Es recomendable que sus miembros se capaciten en conciliación en equidad para asegurar la legitimidad de sus decisiones y la correcta gestión de los conflictos.

Las actuaciones de la comisión deben garantizar el debido proceso y respetar las diferencias políticas, de credo o de identidad de los miembros de la comunidad. Esto es fundamental para construir un ambiente de confianza y respeto dentro de la comunidad. La comisión debe ser un espacio seguro donde las personas puedan expresar sus preocupaciones y encontrar soluciones pacíficas a sus conflictos.

La comisión de convivencia y conciliación también juega un papel importante en la promoción de la justicia comunitaria. Las actas de conciliación que resulten de los acuerdos tienen validez legal, siempre que se cumplan los requisitos formales. Esto destaca la importancia de la comisión en la resolución pacífica de conflictos y la promoción de la justicia comunitaria.

En mi opinión, las autoridades y la comunidad están desperdiciando una instancia valiosa de acceso a la justicia comunitaria y la resolución pacífica de conflictos. La comisión de convivencia y conciliación es un instrumento fundamental para construir un tejido social y comunitario más fuerte y promover el desarrollo integral de los territorios y sus habitantes.

Mi experiencia en la JAC me ha enseñado que la participación ciudadana y la gestión comunitaria pueden hacer una gran diferencia en la vida de las personas y las comunidades. La comisión de convivencia y conciliación es un ejemplo de cómo la comunidad puede trabajar juntos para resolver conflictos y promover la armonía.

Como hemos dicho, la comisión de convivencia y conciliación es un órgano fundamental para la resolución pacífica de conflictos y la promoción de la armonía dentro de la JAC y la comunidad. Su importancia no puede ser subestimada, y es fundamental que las

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

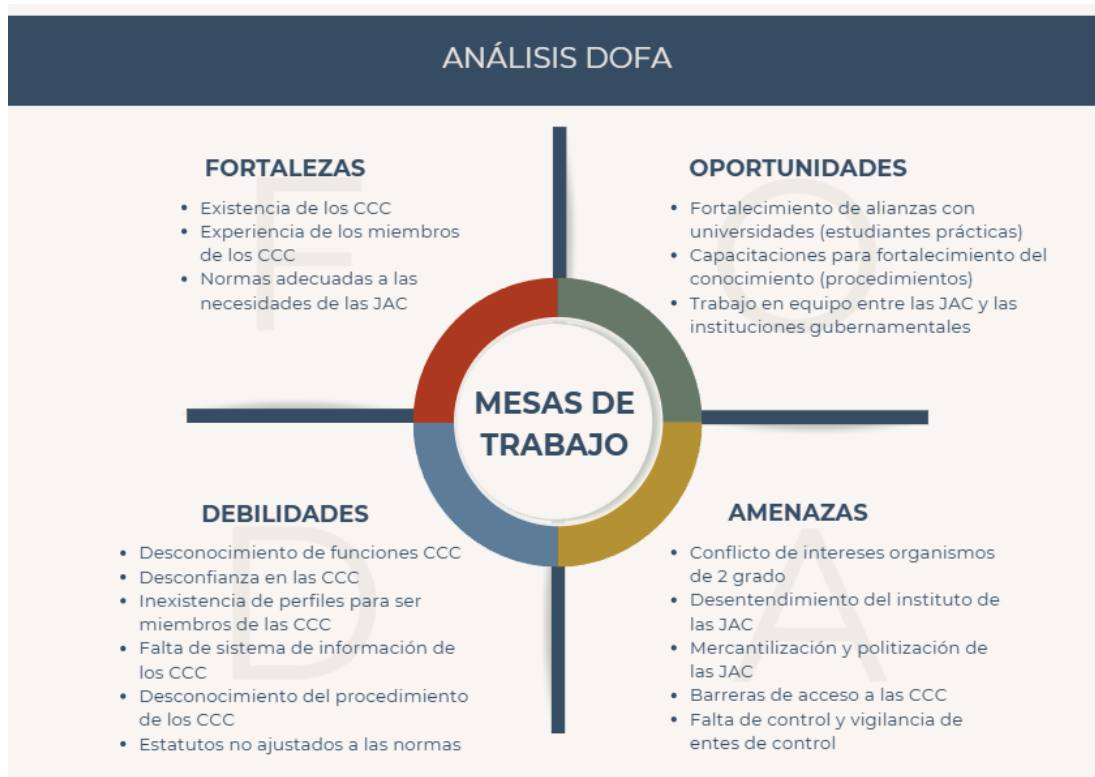
Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

autoridades y la comunidad trabajen juntos para fortalecer esta instancia de acceso a la justicia comunitaria y la resolución pacífica de conflictos.

Factores que facilitan o limitan el acceso a la justicia comunitaria a través de la conciliación comunal en el departamento de Bolívar

Con la realización de un taller participativo con miembros de Juntas de Acción comunal de la ciudad de Cartagena, y la mediación de los autores de este trabajo, se procedió a la elaboración de manera participativa de un análisis DOFA que permitió dialogar sobre las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que tienen las comisiones de convivencia y conciliación de las juntas de acción comunal en el desarrollo de sus funciones, tal como se muestra en la siguiente figura.

Gráfico 6. Análisis DOFA CCC



ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

Fuente: Autores, 2025 según taller participativo como miembros de JAC de Cartagena.

El análisis DOFA realizado en el taller participativo con miembros de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de Cartagena permitió identificar y reflexionar de manera colectiva sobre los principales aspectos que inciden en el funcionamiento de las comisiones de convivencia y conciliación (CCC) en el contexto de la justicia comunitaria.

La figura del análisis DOFA muestra cómo las comisiones de convivencia y conciliación tienen fortalezas importantes, como la experiencia de sus miembros y su propia existencia para resolver conflictos de manera pacífica. Sin embargo, también enfrentan debilidades, entre las cuales se resaltó la desconfianza en las CCC y la falta de un sistema de información del trabajo de las CCC, así como amenazas externas como la interferencia política y la falta de control y vigilancia de los entes de control, así como el conflicto de intereses que se presentan en los organismos de segundo grado. Las oportunidades de capacitación y articulación con otras entidades pueden ser clave para potenciar el impacto de estas comisiones en el acceso a la justicia comunitaria. El análisis DOFA evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades de las comisiones de convivencia y conciliación, promover su reconocimiento social y jurídico, y garantizar su autonomía e imparcialidad para que puedan cumplir eficazmente su función, como instancia de acceso a la justicia y resolución pacífica de conflictos en el departamento de Bolívar.

Estrategias para fortalecer las JAC y las CCC, con el fin de mejorar el acceso a la justicia comunitaria, promover la paz y contribuir a la cohesión social en el departamento de Bolívar.

El fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y sus Comisiones de Convivencia y Conciliación (CCC) constituye una necesidad fundamental para asegurar

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

el acceso a la justicia comunitaria, promover la paz y contribuir a la cohesión social en el departamento de Bolívar.

Para alcanzar este objetivo, es esencial partir de un diagnóstico exhaustivo sobre el estado funcional de las organizaciones comunales de segundo y tercer grado en el bloque de CCC. Este análisis permitirá identificar, tanto las fortalezas, como la experiencia acumulada en la resolución de conflictos, como las debilidades, tales como la desconfianza interna y la falta de sistemas de información, facilitando así el diseño de estrategias efectivas para ampliar su capacidad de promoción de la convivencia pacífica.

En este sentido, la creación de un departamento de inspección, control y vigilancia de las JAC se erige como una medida prioritaria. Este organismo garantizaría el cumplimiento de las normativas y promovería la transparencia y la rendición de cuentas, aspectos clave para la legitimidad y buen funcionamiento de las organizaciones comunitarias. Asimismo, resulta indispensable fomentar la capacitación y formación de los funcionarios y miembros de las JAC en mecanismos alternativos de solución de conflictos, como la conciliación en equidad y la justicia restaurativa. El desarrollo de estas habilidades contribuirá a resolver los conflictos de manera pacífica y efectiva, potenciando la autonomía e imparcialidad de las CCC.

La participación activa y efectiva de la comunidad en la resolución pacífica de conflictos y en la toma de decisiones dentro de las JAC y CCC debe ser promovida, ya que la inclusión fortalece el tejido social y genera soluciones colectivas y sostenibles. Especial atención merece el acceso a la justicia comunitaria en áreas rurales y marginadas, donde la igualdad y la justicia en la resolución de conflictos deben garantizarse para evitar la perpetuación de desigualdades.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

Además, el establecimiento de alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales, universidades y empresas privadas puede fortalecer la gestión de las JAC y CCC, facilitando la cooperación y el intercambio de experiencias y conocimientos. Del mismo modo, la coordinación interinstitucional entre las JAC, autoridades locales y entidades estatales es crucial para una atención adecuada a las necesidades de la comunidad y la promoción de la convivencia pacífica.

Finalmente, resulta imprescindible establecer sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto y la efectividad de las estrategias implementadas. Solo así será posible identificar áreas de mejora y ajustar las acciones para lograr resultados más efectivos y sostenibles.

Estas estrategias pretenden contribuir al fortalecimiento de las JAC y las CCC en Bolívar, promoviendo la convivencia pacífica y la resolución de conflictos de manera colectiva y equitativa, en aras de consolidar comunidades más justas y cohesionadas.

Conclusiones

Como lo indica la Fundación Ideas para la paz (2025) se requiere que las administraciones locales le apuesten a la justicia comunitaria. No se ha pasado de la formulación y desarrollos normativos, falta una política pública efectiva y coherente en materia de justicia, no formal que defina sus funciones, impulse su posicionamiento en la comunidad, desarrolle estrategias de articulación con la justicia formal, judicial y administrativa, y les brinde garantías y apoyo real y efectivo a sus operadores y a las personas que los utilizan. Además, se preocupe por su afianzamiento en la búsqueda y realización de la justicia y en el reconocimiento operativo de su importancia en el tratamiento de conflictos individuales y comunitarios.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

La consolidación de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y sus Comisiones de Convivencia y Conciliación (CCC) en el departamento de Bolívar se revela como un eje fundamental para el acceso efectivo a la justicia comunitaria, el fortalecimiento de la paz y la cohesión social. El análisis realizado evidencia que, si bien existen avances en la formulación normativa, en el plano territorial se debe fortalecer la justicia comunitaria y la justicia no formal en su conjunto.

Para ello, es imprescindible que se apueste, decididamente por el desarrollo de estrategias integrales que definan funciones claras, impulsen el posicionamiento de la justicia comunitaria dentro de la sociedad, articulen sus mecanismos con la justicia formal y proporcionen garantías reales a sus operadores y usuarios. Además, deben promover su consolidación y reconocimiento en la gestión de conflictos individuales y colectivos, asegurando su relevancia operativa y social.

El fortalecimiento de las JAC y las CCC requiere partir de diagnósticos exhaustivos para identificar fortalezas y debilidades, implementar medidas de inspección, control y vigilancia, y fomentar la capacitación en métodos alternativos de resolución de conflictos, como la conciliación en equidad y la justicia restaurativa. Igualmente, es esencial incentivar la participación comunitaria activa, especialmente en zonas rurales y marginadas, y establecer alianzas estratégicas con entidades externas y una coordinación interinstitucional eficaz

Finalmente, la instauración de sistemas de monitoreo y evaluación permitirá medir el impacto de las acciones emprendidas, facilitando la mejora continua y la sostenibilidad de los procesos, para lograr que la justicia comunitaria, sea una herramienta legítima y efectiva para la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo a la construcción de comunidades más justas, cohesionadas y resilientes en Bolívar.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

Bibliografía

- Aguilar, J. (2020). El papel de las Juntas de Acción Comunal en la resolución de conflictos en Colombia.
- Ardila Amaya, E. (2020). *Justicia comunitaria y sociedad nacional (Apuntes alrededor de la experiencia colombiana)*. <https://cejamericas.org/wp-content/uploads/2020/09/135justiciacomunitariaysociedadnacional.pdf#:~:text=un%20conjunto%20de%20instancias%20y%20procedimientos>
- Ardila, J. (2020). La justicia comunitaria en Colombia: fundamentos constitucionales y retos actuales. Bogotá: Editorial Jurídica.
- Bejarano, J. A. (1995). La paz en Colombia: perspectivas y desafíos. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Blanco, M. (2011). Investigación narrativa: una forma de generación de conocimientos. *Argumentos (México, D.F.)*, 24(67), 135-156. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952011000300007&lng=es&tlng=es.
- Castillo, E. (2018). Justicia comunitaria y reparación simbólica en comunidades afectadas por el conflicto armado. *Revista de Estudios Sociojurídicos*, 20(2), 45-67. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). La guerra inscrita en el cuerpo: informe sobre violencia sexual contra mujeres en el marco del conflicto armado en Colombia.
- Chasoy, J. (2019). Las Juntas de Acción Comunal como espacios de participación y cohesión social. *Revista de Derecho y Sociedad*, 12(1), 89-110.
- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 1, Título I, De los principios fundamentales.
- Corte Constitucional de Colombia. (1996). Sentencia T-349 de 1996. Bogotá: Corte Constitucional.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2020). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

- Fajardo, D. (2014). Estudios sobre el conflicto armado y la construcción de paz en Colombia.
- Fals Borda, O. (1986). El poder de la comunidad: investigación-acción participativa. Bogotá: Siglo XXI Editores.
- García, M. (2017). Justicia comunitaria y construcción de paz en Colombia.
- Gobernación de Bolívar. (2020). Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. McGraw-Hill.
- Ley 2166 de 2021. Por medio de la cual se regula la creación, funcionamiento y operación de las Juntas de Acción Comunal.
- López-De Castro, S., Guerrero-Rodríguez, FA., Tobón, GJ., & Nina-Baltazar, EA. (2021). Juntas de Acción Comunal y gobernanza rural: Retos para la participación y organización comunitaria en seis territorios de Nariño, Colombia. *Opera*, (28), 239-259. <https://doi.org/10.18601/16578651.n28.11>
- López, J. (2023). Fundamentos del método deductivo en la investigación cualitativa.
- Mateus Gonzáles, P. A. (2023). Implementación y Desarrollo de las Comisiones de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal de la Vereda del Saucio del Municipio de Chocontá, Cundinamarca.
- Ordenanza 248 de 2018 de la Asamblea Departamental de Bolívar. Por medio de la cual se establecen lineamientos para la creación y funcionamiento de las comisiones de convivencia y conciliación en el departamento de Bolívar.
- Peláez Grisales, H. (2021). Investigación sociojurídica crítica en sujetos de especial protección.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2019). Informe sobre Desarrollo Humano para Colombia.
- Proner, C., P. C., & Back, CH. (2019). *ESTUDIOS SOBRE JUSTICIA COMUNITARIA EN AMÉRICA LATINA Reflexiones críticas volumen 8* (Vol. 8). Tirant Lo Blanch. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/libro/776982.pdf>

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 2. Diciembre de 2025 pp. 25-52

Reyes Hincapié, M. del M. (2022). Diversidad cultural y justicia comunitaria en Colombia.

Revista Derecho del Estado, 50, 323-351.

<https://doi.org/10.18601/01229893.n50.12>

Rodríguez-Castrillón, C.M., & Amador-Baquiro, J. C. (2023). Investigación narrativa con niños y niñas: una reflexión teórico-metodológica. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 21(3), 39-70. Epub November 21, 2023.

<https://doi.org/10.11600/rlicsnj.21.3.5514>

Salazar, G. (2021). El papel de la justicia comunitaria en el escenario de construcción de paz en Colombia. *Revista Derecho del Estado* 50, septiembre-diciembre 2021, pp. 323-351

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/7434/11436>

Sampieri, R., Collado, C. y Lucio, P. (2018). Metodología de la investigación. McGraw-Hill.

Santos, B. de S. (2002). El derecho de los oprimidos: pluralismo jurídico y justicia comunitaria. Madrid: Trotta.

Universidad de San Buenaventura. (2024). Metodología de la investigación jurídica y sociojurídica.

Uprimny, R. (2006). Justicia comunitaria y democratización del acceso a la justicia en Colombia. Bogotá: DeJusticia.

Valencia, L. E. (2009). Historia, realidad y pensamiento de la acción comunal en Colombia 1958-2008.

Vargas Vaca, H. H. (2021). Justicia comunitaria y garantías de no repetición en escenarios de posconflicto. *Revista Derecho del Estado*, 50, 323-351.
<https://doi.org/10.18601/01229893.n50.13>